

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
Programa de Vacunación Universal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-12R00-02-0154
DS-048

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia en los programas presupuestarios E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación" y U005 "Seguro Popular" para la atención del Programa de Vacunación Universal, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 2,866,443.0 |
| Muestra Auditada | 2,781,867.7 |
| Representatividad de la Muestra | 97.0% |

La muestra auditada de 2,781,867.7 miles de pesos representa el 97.0% del total de los recursos que por 2,866,443.0 miles de pesos fueron ejercidos en 2014 por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia en los programas presupuestarios E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación" y U005 "Seguro Popular", los cuales se aplicaron en la partida 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", con motivo de la adquisición de los biológicos otorgados a las 31 entidades federativas y al Distrito Federal para la atención del programa de acción específico "Programa de Vacunación Universal"; la muestra auditada se integra a continuación:

PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL
MUESTRA AUDITADA
EJERCICIO 2014
(MILES DE PESOS)

| Programa Presupuestario | Partida de Gasto | Importe Ejercido |
|--|---|--------------------|
| E036 | | |
| "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación" | 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos" | 988,095.5 |
| U005 "Seguro Popular" | | 1,793,772.2 |
| Total: | | 2,781,867.7 |

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del ejercicio 2014 proporcionado por el CeNSIA.

Antecedentes

El Gobierno Federal estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como parte de sus estrategias, la de “Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad”, con el propósito de alcanzar la meta nacional de un México Incluyente, para lo cual, la Secretaría de Salud, en su Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, definió, como uno de sus objetivos, el de “Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades” mediante la estrategia “Realizar acciones orientadas a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles de importancia epidemiológica o emergente y reemergente”, con la línea de acción “Realizar campañas de vacunación, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos descritos en el PROSESA 2013-2018, la Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS), puso en marcha el Programa de Acción Específico denominado “Vacunación Universal”, el que tiene como objetivo “Desarrollar las estrategias de vacunación que permitan la reducción de las enfermedades prevenibles por vacunación”, para lo cual destina recursos para la adquisición de biológicos que son transferidos a las entidades federativas, en el marco de los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios AFASPE).

El Programa de Acción Específico “Vacunación Universal” es el instrumento para la rectoría en el ámbito federal y estatal, sobre la forma en que se construyen las acciones de vacunación en el país, con el fin de lograr la prevención de enfermedades y con ello la reducción de la mortalidad de niños de 0 a 9 años de edad, adolescentes de 10 a 19, adultos de 20 a 59, y adultos mayores de 60 años y más.

Por lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento al esquema de vacunación, el CeNSIA, en el ejercicio 2014, destinó recursos del programa presupuestario E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación" para la adquisición y distribución a las entidades federativas de las vacunas contra Neumococo 23 Valente; Antihepatitis B Infantil;

Antihepatitis B Adulto; Pentavalente Acelular; Doble Viral (SR); Calmette-Guerin (BCG), y Difteria, tétanos y tosferina acelular (Tdpa).

Por otra parte, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) transfirió al CeNSIA, en 2014, recursos del programa U005 "Seguro Popular" para el abasto y distribución de vacunas contra Neumococo 13 Valente, Rotavirus, Papiloma Humano y Anti-influenza Estacional, y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 para destinar cuando menos el 20.0% de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

Resultados

1. Los manuales de Organización Específico y de Procedimientos del CeNSIA vigentes en el ejercicio 2014 fueron validados y autorizados el 5 de octubre y 7 de noviembre de 2012, respectivamente, por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud (SS); asimismo, la estructura orgánica contó con la aprobación organizacional de la Secretaría de la Función Pública (SFP) con vigencia a partir del 1 de enero de 2014.

Cabe señalar que en la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2012, se observó que los manuales de Procedimientos no contemplan lo concerniente a los procesos de cálculo de dosis, distribución, seguimiento y supervisión de los biológicos transferidos a las entidades federativas para la operación del programa de acción específico "Vacunación Universal"; al respecto, la entidad fiscalizada inició el proceso de actualización de dichos manuales e informó que a noviembre de 2015, se encuentran en revisión por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud para su aprobación y autorización, por lo que en el ejercicio 2014 no contó con los instrumentos normativos que establezcan los tramos de responsabilidad, funciones y atribuciones para el desempeño eficaz y oportuno de las funciones a cargo de las áreas que intervienen en las actividades señaladas.

14-0-12R00-02-0154-01-001 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia implemente los mecanismos de control y realice las acciones necesarias para concluir con la elaboración y aprobación de los manuales de Procedimientos que regulen los procesos de cálculo de dosis, adquisición, distribución, seguimiento y supervisión de los biológicos transferidos a las entidades federativas para la operación del programa de acción específico "Vacunación Universal" a su cargo, en los cuales se establezcan los tramos de responsabilidad, funciones y atribuciones para el desempeño eficaz y oportuno de las funciones a cargo de las áreas que intervienen en dichas actividades.

2. Se comprobó que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2014, el CeNSIA reportó recursos ejercidos por 2,871,297.9 miles de pesos en la operación de los programas presupuestarios E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación" y U005 "Seguro Popular".

Por otra parte, con el análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP) se determinó un presupuesto ejercido en los citados programas de 2,866,443.0 miles de pesos, monto inferior en 4,854.9 miles de pesos al reportado en la CHPF, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO EJERCIDO EN LOS PROGRAMAS
E036 "REDUCCIÓN DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN" Y U005 "SEGURO POPULAR"
EJERCICIO 2014**

(MILES DE PESOS)

| Programa Presupuestario | Capítulo | Presupuesto Ejercido | | |
|----------------------------|--|------------------------|---|----------------|
| | | Cuenta Pública 2014 | Estado del Ejercicio del Presupuesto | Diferencia |
| E036 | 2000 "Materiales y Suministros" | 989,847.4 | 989,847.4 | 0.0 |
| | 3000 "Servicios Generales" | 27,773.8 | 27,773.8 | 0.0 |
| | 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" | 59,904.5 | 55,049.6 | 4,854.9 |
| U005 | 2000 "Materiales y Suministros" | 1,793,772.2 | 1,793,772.2 | 0.0 |
| Total | | 2,871,297.9 | 2,866,443.0 | 4,854.9 |

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Estado del Ejercicio del Presupuesto, cuentas por liquidar certificadas y rectificaciones del ejercicio 2014, proporcionadas por el CeNSIA.

Dicha diferencia se refiere a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación correspondientes a recursos no aplicados por las entidades federativas en la operación del programa E036, los cuales únicamente fueron considerados en la integración del EEP, lo que evidencia que la información financiera y presupuestal reportada por el órgano desconcentrado para la integración de la CHPF no se sujetó en su totalidad a criterios de utilidad, confiabilidad y relevancia, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, objetividad e importancia relativa.

14-0-12R00-02-0154-01-002 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia implemente los mecanismos de control y realice las acciones necesarias a fin de garantizar que la información financiera y presupuestal reportada mediante el Estado del Ejercicio del Presupuesto para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio que corresponda se sujete en su totalidad a criterios de utilidad, confiabilidad y relevancia, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, objetividad e importancia relativa.

3. Se identificó que el programa presupuestario E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación", en la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", presentó un presupuesto autorizado de 1,246,412.8 miles de pesos y registró una reducción presupuestal neta por 256,702.1 miles de pesos por concepto de economías y cierre presupuestario, por lo que resultó un presupuesto modificado y ejercido de 989,710.7 miles de pesos, de los cuales, 988,095.5 miles de pesos, se destinaron por el CeNSIA para la adquisición de los biológicos por transferir a las entidades federativas y al Distrito Federal para la atención del programa de acción específico "Vacunación Universal".

Por otra parte, se comprobó que, mediante ampliación líquida, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) transfirió 1,795,673.9 miles de pesos del programa U005 “Seguro Popular”, en la partida 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos”, al CeNSIA para realizar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), los cuales registraron una reducción neta de 1,901.7 miles de pesos por concepto de cierre presupuestario, de lo que resultó un presupuesto modificado de 1,793,772.2 miles de pesos, que se reportaron como ejercidos.

Las modificaciones efectuadas al presupuesto original de ambos programas se justificaron y sustentaron en las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP).

4. En el primer trimestre del ejercicio 2014, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS), asistido, entre otros, por el Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, celebró los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios AFASPE) con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, representadas por los secretarios de Salud estatales o sus equivalentes, con objeto de formalizar la ministración de los biológicos para la atención del programa de acción específico “Vacunación Universal”, en los que se establece la cantidad de biológicos a ministrar con cargo a los programas presupuestarios E036 “Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación” y U005 “Seguro Popular”, así como las obligaciones de la unidad administrativa y de la entidad federativa, entre otros.

Asimismo, en dicho periodo se formalizó con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal el documento denominado “Apéndice IV-I-2014 Mecanismo de Abasto, Distribución y Entrega Eficiente de Vacunas y Anticonceptivos”, con objeto de garantizar el suministro de las vacunas contra Neumococo 13 Valente, Rotavirus, Papiloma Humano, y Anti-influenza Estacional con cargo al programa presupuestario U005 “Seguro Popular”, las cuales se encuentran incluidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES); dicho apéndice forma parte integrante de los “Acuerdos de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud” celebrados entre la Secretaría de Salud y las entidades federativas.

5. El CeNSIA informó que el cálculo de las dosis por adquirir de cada tipo de vacuna en 2014, se determinó de acuerdo con el “Procedimiento para el Cálculo de Vacunas Requeridas para el Programa de Vacunación Universal”, para lo cual consideró las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la regionalización operativa, con base en el esquema nacional de vacunación; asimismo, proporcionó las fórmulas utilizadas y el detalle del cálculo por cada tipo de vacuna. Al respecto, se determinaron diferencias en el cálculo de la cantidad de dosis por adquirir, como se indica a continuación:

DIFERENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INSUMOS
EJERCICIO 2014
(DOSIS)

| Vacuna | Dosis Contratadas | Dosis Determinadas por el CeNSIA | Dosis mediante la aplicación de la Formula | Determinadas la aplicación de | % variación entre lo determinado por el CeNSIA y la aplicación de la formula |
|---|-------------------|----------------------------------|--|-------------------------------|--|
| Neumococo 23 Valente | 1,152,200 | 1,152,200 | 1,152,200 | | 0.0% |
| Antihepatitis B Infantil | 5,224,554 | 5,631,290 | 4,860,909 | | 13.7% |
| Antihepatitis B Adulto | 371,000 | 371,000 | 371,000 | | 0.0% |
| Pentavalente Acelular | 5,114,560 | 5,893,200 | 5,917,453 | | -0.4% |
| Doble Viral (SR) | 1,863,000 | 1,863,000 | 1,863,000 | | 0.0% |
| Calmette-Guerin (BCG) | 3,030,000 | 3,030,000 | 2,333,401 | | 23.0% |
| Difteria, tétanos y tosferina acelular (Tdpa) | 400,000 | 1,482,800 | 1,473,003 | | 0.7% |
| Neumococo 13 Valente | 4,007,010 | 4,407,708 | 4,403,504 | | 0.1% |
| Rotavirus | 2,193,526 | 2,193,526 | 4,129,914 | | -88.3% |
| Papiloma Humano | 1,371,413 | 1,529,400 | 1,513,085 | | 1.1% |
| Anti-influenza Estacional | 15,143,890 | 15,143,897 | 15,143,897 | | 0.0% |
| Total | 39,871,153 | 42,698,021 | 43,161,366 | | |

Fuente: Contratos de Adjudicación, número de dosis requeridas y cálculo para la determinación de dosis a adquirir en el ejercicio 2014.

El CeNSIA manifestó que elaboró los “Lineamientos para la Programación del Programa de Vacunación Universal para el ejercicio 2014”, los cuales incluían los criterios y variables por considerar para el método de cálculo de cada vacuna, con base en lo establecido en el Programa Operativo Anual, la normativa vigente y las fuentes de información oficial; sin embargo, no acreditó que, en 2014, aplicó dichos lineamientos, ni documentó que la planeación y programación de las cantidades por adquirir por tipo de vacuna se efectuó conforme a las necesidades de las entidades federativas, aunado a que las variables utilizadas no se encuentran previstas en un documento regulatorio y de acuerdo con las disposiciones normativas.

14-0-12R00-02-0154-01-003 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia implemente los mecanismos de control y realice las acciones necesarias a fin de contar con un documento normativo que defina los criterios y variables por considerar, así como la metodología para realizar los cálculos de las vacunas por adquirir para atender las necesidades de las entidades federativas y dar cumplimiento a los objetivos del programa de acción específico "Vacunación Universal".

6. El CeNSIA, con fecha 31 de enero de 2014, publicó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y sus modificaciones para dicho ejercicio fiscal, en el módulo de Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (PAAASOP) del portal de internet de CompraNet, así como en la página de internet de la Secretaría de Salud, el cual contó con la aprobación y autorización de la Subsecretaria de Administración y Finanzas de la

Secretaría de Salud; asimismo, publicó las actualizaciones al PAAAS los días 31 de mayo, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2014, las cuales contienen las modificaciones correspondientes a cantidades, tipos de vacunas por adquirir y montos programados.

7. Con el fin de atender las necesidades del esquema de vacunación, el CeNSIA realizó la adquisición y distribución de 11 tipos de biológicos mediante 10 adjudicaciones directas al amparo del artículo 41, fracciones I, III y XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) realizadas en 2014, y el contrato plurianual número 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 celebrado en 2008, con cargo a los programas presupuestarios E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación" y U005 "Seguro Popular", como se muestra a continuación:

**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS
PROGRAMAS E036 "REDUCCIÓN DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN" Y U005 "VACUNACIÓN
UNIVERSAL"
EJERCICIO 2014
(MILES DE PESOS)**

| Tipo de Adjudicación | Contrato | Descripción | Dosis Contratadas |
|--|--|--|-------------------|
| Vacunas adquiridas con recursos del programa E036 "Enfermedades prevenibles por vacunación" | | | |
| AD Art. 41 Frac. XX | CENSIA-00001AD/2014 | Neumococo 23 Valente | 1,152,200 |
| AD Art. 41 Frac. XX | CENSIA-00002AD/2014 | Antihepatitis B Infantil | 5,224,554 |
| AD Art. 41 Frac. XX | CENSIA-00002AD/2014 | Antihepatitis B Adulto | 371,000 |
| AD Art. 41 Frac. XX | CENSIA-00003AD/2014 | Pentavalente Acelular | 5,114,560 |
| AD Art. 41 Frac. XX | CENSIA-00004AD/2014 | Doble Viral (SR) | 1,863,000 |
| AD Art. 41 Frac. III | CENSIA-0007AD/2014 | Calmette-Guerin (BCG) | 3,030,000 |
| AD Art. 41 Frac. I | CENSIA-00067AD/2014 | Difteria, tétanos y tosferina acelular (Tdpa) | 400,000 |
| Vacunas adquiridas con recursos del programa U005 "Seguro Popular" | | | |
| AD Art. 41 Frac. I | CENSIA-00011AD/2014 | Neumococo 13 Valente | 4,007,010 |
| AD Art. 41 Frac. I | CENSIA-00028AD/2014 | Rotavirus | 2,193,526 |
| AD Art. 41 Frac. I | CENSIA-00029AD/2014 | Papiloma Humano | 1,371,413 |
| AD Art. 41 Frac. III | 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 y CON 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 | Anti-influenza Estacional | 15,143,890 |

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación realizados en el ejercicio 2014 por el CeNSIA.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada presentó al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud los informes mensuales relativos a los contratos celebrados al amparo de las adjudicaciones directas fundamentadas en los artículos 41, fracciones I, III, y XX, de la LAASSP durante el mes calendario inmediato anterior a su formalización, acompañados de la copia del dictamen en el que se hiciera constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación de los contratos.

8. En relación con los procedimientos de adjudicación directa que celebró el CeNSIA en el ejercicio 2014 al amparo del artículo 41, fracciones I, III y XX, de la LAASSP para la adquisición de 10 tipos de vacunas, se comprobó lo siguiente:

- Artículo 41, fracción I.- Las vacunas contra Difteria, tétanos y tosferina acelular (Tdpa), Neumococo 13 Valente, Rotavirus y Papiloma Humano se adjudicaron a los únicos proveedores oferentes de dichos biológicos, por lo que contó con la dictaminación favorable del supuesto de excepción a licitación pública del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, así como con las justificaciones que contienen la descripción, las especificaciones y los datos técnicos de las vacunas, los plazos y las condiciones de entrega, el resultado de la investigación de mercado, el monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta.
- Artículo 41, fracción III.- El CeNSIA determinó la necesidad de realizar la compra de la vacuna Calmette-Guerin (BCG) mediante excepción a licitación pública, dado que el oferente de dicha vacuna notificó al CeNSIA la imposibilidad de dar cumplimiento al Contrato Marco de Vacunas de fecha 26 de noviembre de 2012, vigente para 2014, debido a restricciones en el país de origen para su exportación, por lo que el órgano desconcentrado determinó que existía el riesgo de que, al llevar a cabo un proceso licitatorio, los costos de dicho biológico aumentarían, por lo que contó con el dictamen de la no procedencia de licitación pública y con la justificación que contiene la descripción, las especificaciones y los datos técnicos de los bienes, los plazos y las condiciones de entrega, el resultado de la investigación de mercado, el monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta.
- Artículo 41, fracción XX.- Las vacunas contra Neumococo 23 Valente, Antihepatitis B Infantil, Antihepatitis B Adulto, Pentavalente Acelular y Doble Viral (SR) se adjudicaron al amparo de esta fracción, ya que derivaron del Contrato Marco para el Suministro de Vacunas del 26 de noviembre de 2012, celebrado por la Secretaría de Salud con la participación de la Secretaría de la Función Pública y los posibles proveedores de éstos biológicos.

9. Se comprobó que en 2014 el CeNSIA efectuó pagos por 2,781,867.7 miles de pesos con cargo a los programas presupuestarios E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación " y U005 "Seguro Popular" mediante la partida 25301 "Medicinas y Productos farmacéuticos", de los cuales, 2,762,458.6 miles de pesos corresponden al pago de los proveedores de los 11 tipos de vacunas que adquirió para atender el programa de acción específico "Vacunación Universal" mediante el esquema de vacunación en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, y la diferencia, por 19,409.1 miles de pesos, se refiere al pago, en 2014, a los proveedores de las vacunas adquiridas en el ejercicio 2013, como se muestra a continuación:

**PAGOS REALIZADOS POR EL CENSIA POR LA ENTREGA DE LAS VACUNAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO 2014
(MILES DE PESOS)**

| Contrato | Vacuna | Dosis Contratadas | Dosis Pagadas | Monto Pagado | |
|--|---|-------------------|---------------|--------------------|----|
| Recursos del programa E036 " Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación " | | | | | |
| CENSIA-00001AD/2014 | Neumococo 23 Valente | 1,152,200 | 1,145,800 | 105,642.8 | |
| CENSIA-00002AD/2014 | Antihepatitis B Infantil | 5,224,554 | 654,229 | 6,869.4 | |
| CENSIA-00002AD/2014 | Antihepatitis B Adulto | 371,000 | 371,000 | 3,710.0 | |
| CENSIA-00003AD/2014 | Pentavalente Acelular | 5,114,560 | 5,114,560 | 730,359.2 | |
| CENSIA-00004AD/2014 | Doble Viral (SR) | 1,863,000 | 1,863,000 | 22,523.7 | |
| CENSIA-0007AD/2014 | Calmette-Guerin (BCG) | 3,030,000 | 3,030,000 | 30,754.5 | |
| CENSIA-00067AD/2014 | Difteria, tétanos y tosferina acelular (Tdpa) | 400,000 | 400,000 | 54,400.0 | |
| 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 y CON 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 | Anti-influenza Estacional | - | - | 14,426.9 | ** |
| CENSIA-0009-AD/2013 | Rotavirus* | - | 159,030.00 | 8,427.9 | * |
| CENSIA-002-AD/2013 | Antihepatitis B Infantil* | - | 396,180.00 | 3,961.8 | * |
| CENSIA-002-AD/2013 Mod 01/13 | Antihepatitis B Adulto* | - | 668,510.00 | 7,019.3 | * |
| Subtotal Programa E036: | | | | 988,095.5 | |
| Recursos del programa U005 "Seguro Popular" | | | | | |
| CENSIA-00011AD/2014 | Neumococo 13 Valente | 4,007,010 | 4,007,010 | 736,488.4 | |
| CENSIA-00028AD/2014 | Rotavirus | 2,193,526 | 2,193,526 | 119,459.4 | |
| CENSIA-00029AD/2014 | Papiloma Humano | 1,371,413 | 1,371,413 | 225,117.4 | |
| 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 y CON 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 | Anti-influenza Estacional | 15,143,890 | 15,143,890 | 712,707.0 | |
| Subtotal ProgramaU005: | | | | 1,793,772.2 | |
| Total de pagos realizados en 2014 por adquisición y entrega de vacunas: | | | | 2,781,867.7 | |

FUENTE: Procedimientos de contratación, contratos y cuentas por liquidar certificadas correspondientes al ejercicio 2014.

*Pagos correspondientes a contratos del ejercicio 2013

**Pago realizado con recursos del programa E036 por insuficiencia presupuestal en el Programa Presupuestario U005.

Al respecto, se comprobó que para efectuar dichos pagos, el CeNSIA gestionó 99 cuentas por liquidar certificadas, las cuales se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria consistente en facturas, reporte de conformidad y aceptación de bienes o prestación de servicios, oficio de liberación de dosis que emite la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, remisión de producto terminado y acuse de recibo; dichos documentos acreditan la entrega de los biológicos en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal. Asimismo, se constató que se aplicaron las penas convencionales por los bienes no entregados oportunamente, en los términos previstos en los contratos.

Sobre el particular, el CeNSIA expidió la cuenta por liquidar certificada con folio 743 por un monto de 14,426.9 miles de pesos con cargo al programa E036 “Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación”, pagada con fecha 26 de enero de 2015 al proveedor de la vacuna contra Anti-influenza Estacional de acuerdo con el contrato número 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008 y su modificatorio CON 276-CENAVECE/C-A-EXC-2008; sin embargo, dicho pago debió cubrirse con recursos del programa U005 “Seguro Popular” de acuerdo con las “Bases de Colaboración para el Financiamiento del Abasto, Distribución y Entrega de Vacunas contra Rotavirus, Conjugada contra Neumococo, Anti-influenza y contra el Virus del Papiloma Humano”, celebradas el 13 de mayo de 2014 entre la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el CeNSIA.

Al respecto, el CeNSIA informó que efectuó dichos pagos con recursos del programa E036 “Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación”, debido a las diferencias cambiarias al momento del pago correspondiente de la vacuna contra la Anti-influenza Estacional, por lo que el costo erogado fue mayor al monto programado en las bases de colaboración, aunado a que el objetivo principal de dicho programa E036 es la adquisición de los biológicos necesarios para garantizar la salud de la población y no limita los biológicos que pueden ser adquiridos con él.

No obstante lo anterior, se identificó que con fecha 30 de enero de 2015 (después de la fecha de pago) se realizó una reducción líquida al programa U005 “Seguro Popular” por 1,901.7 miles de pesos correspondientes a economías en el presupuesto de éste, las cuales, aun cuando resultaban insuficientes para cubrir las diferencias cambiarias por 14,426.9 miles de pesos, debieron destinarse al pago de los compromisos adquiridos y no considerarse como presupuesto disponible, lo que evidencia un deficiente control en el ejercicio presupuestario sobre las erogaciones y el registro de las afectaciones de pago, por lo que el presupuesto reportado en la Cuenta Pública como ejercido en dichos programas no se corresponde con los recursos realmente destinados para cumplir con los objetivos y fines que atienden cada uno de ellos.

14-0-12R00-02-0154-01-004 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia implemente los mecanismos de control y realice las acciones necesarias a fin de garantizar la eficiencia en el ejercicio presupuestario sobre las erogaciones, y que los registros de las afectaciones de pago se realicen con cargo a los programas presupuestarios a que correspondan; asimismo, que el presupuesto reportado en la Cuenta Pública como ejercido en dichos programas se corresponda con los recursos realmente destinados para cumplir con los objetivos y fines que atienden cada uno de ellos.

10. Al comparar la cantidad de vacunas distribuidas por entidad federativa contra la pactada en los “Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas” (Convenios AFASPE), se identificó que el CeNSIA no formalizó, mediante convenios modificatorios, la entrega de 308,587 biológicos a fin de garantizar la transparencia y hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades federativas relacionadas con la comprobación de la distribución, uso, aplicación y destino por la totalidad de los insumos recibidos, como se muestra a continuación:

**DIFERENCIA ENTRE LOS BIOLÓGICOS FORMALIZADOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
MEDIANTE LOS CONVENIOS AFASPE Y LAS DOSIS ENTREGADAS
EJERCICIO 2014
(DOSIS)**

| Entidad Federativa | Vacuna | | | | | | Total |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|---|----------------------|---------------------------|----------------|
| | Antihepatitis B Adulto | Pentavalente acelular | Calmette-Guerin (BCG) | Difteria, tétanos y tosferina acelular (Tdpa) | Neumococo 13 Valente | Anti-influenza Estacional | |
| Baja California Sur | - | - | - | - | 10 | - | 10 |
| Coahuila | - | - | - | 2,739 | - | - | 2,739 |
| Guanajuato | 330 | - | - | 14,196 | - | - | 14,526 |
| Guerrero | - | - | - | - | - | 131,420 | 131,420 |
| Hidalgo | - | - | - | - | - | 135,920 | 135,920 |
| Michoacán | - | - | - | - | - | 10 | 10 |
| Querétaro | - | - | - | 60 | - | - | 60 |
| Quintana Roo | - | - | - | - | - | 10 | 10 |
| San Luis Potosí | - | - | - | - | - | 12 | 12 |
| Sinaloa | - | - | - | - | - | 10 | 10 |
| Tabasco | - | - | - | - | - | 10 | 10 |
| Tlaxcala | - | - | - | - | - | 10 | 10 |
| Veracruz | - | - | - | - | - | - | 0 |
| Yucatán | - | - | 3,940 | - | - | - | 3,940 |
| Zacatecas | - | 19,910 | - | - | - | - | 19,910 |
| Total: | 330 | 19,910 | 3,940 | 16,995 | 10 | 267,402 | 308,587 |

FUENTE: Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, y remisiones de producto terminado y acuse de recibo.

Sobre el particular, el CeNSIA manifestó que, en 2015, se encuentra en proceso de elaboración de las "Actas de Conciliación de Insumos 2014", con objeto de establecer la cantidad y precios definitivos de los biológicos transferidos a las entidades federativas.

14-0-12100-02-0154-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Salud, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y en coordinación con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, implemente los mecanismos de control y realice las acciones necesarias a fin de garantizar que los "Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas", así como los respectivos convenios modificatorios que se celebren por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en materia de transferencia de recursos, incluyan la totalidad de las vacunas entregadas a las entidades federativas, a fin de garantizar la transparencia, y que las

obligaciones a cargo de éstas relacionadas con la comprobación de la distribución, uso, aplicación y destino, sean exigibles por la totalidad de los insumos recibidos.

11. En el 2014, el CeNSIA adquirió 40,429,840 vacunas correspondientes a 11 tipos de biológicos con la finalidad de cumplir los compromisos contraídos mediante los convenios AFASPE celebrados con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal para dar atención al esquema de vacunación mediante el programa de acción específico “Vacunación Universal”; en el análisis de los reportes denominados “Remisión de Producto Terminado y Acuse de Recibo” que acreditan la entrega de las vacunas a las entidades federativas, se identificó que distribuyó la totalidad de los biológicos.

Sobre el particular, el CeNSIA informó que para el seguimiento sobre la aplicación de las vacunas, en 2014 utilizó el Sistema de Información en Salud (SIS); en el análisis de la integración de los biológicos reportados como aplicados o en situación de desperdicio por las entidades federativas en dicho sistema, se identificó que, al mes de mayo 2015, existían 7,167,165 dosis pendientes de aplicar; asimismo, se reportó la aplicación de 4,415,347 dosis superiores a las que fueron entregadas por el CeNSIA en el ejercicio 2014, como se indica a continuación:

**DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS VACUNAS
EJERCICIO 2014
(DOSIS)**

| Vacuna | Dosis Recibidas | No. de Entidades | Dosis Pendiente de Aplicar | No. de Entidades | Dosis Reportadas como aplicadas superiores a las entregadas por el CeNSIA |
|---|-------------------|------------------|----------------------------|------------------|---|
| Neumococo 23 Valente | 1,152,200 | 32 | 1,152,200 | 0 | 0 |
| Antihepatitis B Infantil | 5,224,554 | 29 | 1,804,363 | 3 | -7,683 |
| Antihepatitis B Adulto | 371,000 | 4 | 28,158 | 28 | -1,381,435 |
| Pentavalente Acelular | 5,114,560 | 19 | 571,801 | 13 | -303,886 |
| Doble Viral (SR) | 1,863,000 | 21 | 372,398 | 11 | -327,710 |
| Calmette-Guerin (BCG) | 3,030,000 | 21 | 1,045,902 | 11 | -183,434 |
| Difteria, tétanos y tosferina acelular (Tdpa) | 400,000 | 6 | 13,319 | 26 | -149,234 |
| Neumococo 13 Valente* | 4,407,710 | 26 | 779,331 | 6 | -52,017 |
| Rotavirus | 2,193,526 | 8 | 281,295 | 24 | -1,403,595 |
| Papiloma Humano* | 1,529,400 | 21 | 250,608 | 11 | -104,898 |
| Anti-influenza Estacional | 15,143,890 | 17 | 867,790 | 15 | -501,455 |
| Total: | 40,429,840 | | 7,167,165 | | -4,415,347 |

FUENTE: Remisiones de producto terminado y acuse de recibo, reporte de dosis aplicadas emitido por el Sistema de Información en Salud (SIS) y reporte de desperdicios en el ejercicio 2014, proporcionados por la entidad fiscalizada.

*La diferencia entre las cantidades contratadas y las distribuidas corresponde a bonificaciones realizadas por el proveedor.

Por otra parte, en la revisión de los formatos denominados “Informe Acumulado sobre el Ejercicio y Destino de los Bienes/Servicios Ministrados – Anexo 5 del Convenio AFASPE,

Ejercicio 2014” obtenidos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE), se identificó que las entidades federativas reportaron avances de entre el 14.0% y el 100.0% de aplicación sobre las vacunas ministradas, las cuales incluyen las dosis que se estimaron como desperdicios; sin embargo, dicha información no se corresponde con la reportada en el Sistema de Información en Salud (SIS).

Lo anterior evidencia que, aun cuando se cuenta con el SIS y el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE) para que las entidades federativas reporten la situación en la que se encuentran los biológicos recibidos, dichos sistemas no permitan garantizar la transparencia en la aplicación y control de las vacunas y sus desperdicios, ni que el CeNSIA identifique los biológicos que se encuentren ociosos a fin de solicitar su devolución y reasignarlos, así como conocer la cobertura real alcanzada respecto de la población por grupo de edad beneficiada con los recursos del programa de acción específico “Vacunación Universal”.

Sobre el particular, el CeNSIA informó que, en el caso específico del SIS, las unidades de salud reportan las dosis aplicadas del mes en curso sin distinguir a qué ejercicio corresponden los biológicos, aunado a que dicho sistema no permite el registro de dosis perdidas en la operación; por otra parte, indicó que el SIAFFASPE únicamente permite a la Secretaría de Salud alinear, controlar y automatizar la ejecución de los recursos presupuestales y programáticos, así como identificar las metas a cumplir y conocer el destino del gasto, por lo que, adicionalmente a dichos sistemas electrónicos, como una forma de control para garantizar que la información sea confiable y oportuna para la toma de decisiones y evitar que los biológicos permanezcan ociosos, implementó los formatos denominados “Cronograma de entrega de vacuna 2014 a entidades federativas” y “Formato de conciliación trimestral de dosis recibidas, distribuidas y aplicadas por biológicos y por lote a nivel estatal” para vigilar el cumplimiento de los contratos de adquisición de biológicos, así como para el control de la entrega, aplicación y pérdida en las entidades federativas; sin embargo, no acreditó que dichos formatos se encuentren en uso ni previstos en instrumento normativo alguno que regule su aplicación.

14-0-12R00-02-0154-01-005 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia realice las acciones necesarias a fin de contar con sistemas de información que le permitan garantizar la transparencia en la aplicación y control de desperdicios de vacunas, e identificar los biológicos que se encuentren ociosos a fin de solicitar su devolución y reasignarlos, así como conocer la cobertura real alcanzada respecto de la población por grupo de edad beneficiada con los recursos del programa de acción específico "Vacunación Universal".

14-0-12R00-02-0154-01-006 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia realice las acciones necesarias a fin de contar con un instrumento normativo que regule la aplicación de los formatos denominados "Cronograma de entrega de vacuna a entidades federativas" y "Formato de conciliación trimestral de dosis recibidas, distribuidas y aplicadas por biológico y por lote a nivel estatal" a fin de garantizar que la información obtenida de las entidades

federativas sea confiable y oportuna para la toma de decisiones y evitar que los biológicos permanezcan ociosos, así como vigilar el cumplimiento de los contratos de adquisición y la entrega, aplicación y pérdida de biológicos en las entidades federativas.

12. En junio de 2015 se realizó una verificación física al Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH), con la finalidad de comprobar que los 11 tipos de vacunas que se ministraron por la Secretaría de Salud, por conducto del CeNSIA, para la atención del programa de acción específico "Vacunación Universal" mediante el esquema de vacunación, se aplicaron en el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como el uso de la red de frío y los controles establecidos para la conservación de las vacunas; al respecto, se identificó lo siguiente:

- a) Se encuentran pendientes de distribuir a las jurisdicciones sanitarias 10,800 dosis de la vacuna contra el Papiloma Humano, correspondientes a los lotes número UHPVA243B1 y UHPVA248AA, los cuales no se aplicaron en virtud de que se utilizaron los biológicos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, como parte de la "Estrategia de Prevención y Atención del Cáncer Cérvico-Uterino" para cumplir con las metas establecidas por el CeNSIA de proteger a escolares de quinto grado y niñas de once años no escolarizadas. Lo anterior originó que el almacenamiento de los biológicos que entregó el CeNSIA excediera los seis meses máximos señalados en el Manual de Vacunación 2008-2009, lo que pone en riesgo que los biológicos pierdan paulatinamente su potencia.
- b) De los lotes seleccionados para su revisión en los niveles de la cadena de frío (estatal, jurisdiccional y unidad médica), se comprobó que si bien el Almacén Estatal del ISECH cuenta con los registros de entradas y salidas de los biológicos por número de lote, en los formatos utilizados para el control y aplicación de las vacunas por parte de las unidades médicas no se indica el lote del que proviene el biológico de acuerdo con lo establecido en el Manual de Vacunación 2008-2009 y en los Lineamientos del Programa de Vacunación Universal, lo que no garantiza el seguimiento necesario para localizar un lote determinado de vacuna hasta su aplicación, o bien, identificar eventos atribuibles a la vacunación¹ que ponen en riesgo la salud de la población.

14-0-12R00-02-0154-01-007 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, en coordinación con los responsables en las entidades federativas del programa de acción específico "Vacunación Universal", realice las acciones necesarias a fin de contar con los mecanismos de control y seguimiento que les permitan identificar los números de lote de las vacunas ministradas hasta su aplicación, con la finalidad de identificar eventos atribuibles a la vacunación que ponen en riesgo la salud de la población.

14-0-12R00-02-0154-01-008 **Recomendación**

¹ Eventos temporalmente asociados a la vacunación a todas aquellas manifestaciones clínicas que se presentan dentro de los 30 días posteriores a la administración de una o más vacunas y que no pueden ser atribuidos inicialmente a alguna entidad nosológica específica (para la vacuna Sabin el periodo puede ser hasta de 75 días y para la vacuna BCG hasta seis meses o un año).

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, en coordinación con los responsables en las entidades federativas del programa de acción específico "Vacunación Universal, implemente las medidas de control pertinentes a fin de garantizar que las vacunas que le son ministradas se destinen exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos particulares del programa de acción específico mediante el esquema de vacunación.

14-0-12R00-02-0154-01-009 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, en coordinación con los responsables en las entidades federativas del programa de acción específico "Vacunación Universal, implemente las medidas de control pertinentes a fin de garantizar que en los formatos utilizados por las entidades federativas para el control y aplicación de las vacunas se indique el lote del que proviene el biológico utilizado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Vacunación 2008-2009 y en los Lineamientos del Programa de Vacunación Universal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 10 Recomendación(es).

Dictamen

El presente se emite el 15 de diciembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia en los programas presupuestarios E036 "Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación" y U005 "Seguro Popular" para la atención del Programa de Vacunación Universal, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia contó con la estructura orgánica, así como con los manuales de Organización y de Procedimientos actualizados, autorizados y difundidos entre el personal que interviene en la operación del programa de acción específico denominado "Vacunación Universal".
2. Verificar que el presupuesto original del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia contó con la autorización correspondiente, que las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2014 se corresponden con las reportadas en el Estado del Ejercicio

- del Presupuesto, y que las modificaciones al presupuesto original se encuentren respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria de acuerdo con la normativa.
3. Verificar que la entidad fiscalizada contó con un procedimiento para determinar la cantidad de dosis estimada por adquirir por cada tipo de vacuna, y que su cálculo se realizó en función de las necesidades de las entidades federativas para cumplir con los objetivos del programa de acción específico denominado "Vacunación Universal".
 4. Comprobar que la entidad fiscalizada programó y presupuestó el gasto público en función de las vacunas necesarias que componen el esquema de vacunación para los diferentes grupos de edad, de conformidad con las estrategias implementadas para la operación del programa de acción específico "Vacunación Universal"; asimismo, que en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se incluyeron las cantidades programadas y modificadas de las vacunas adquiridas.
 5. Comprobar que la entidad fiscalizada celebró los convenios específicos con cada una de las entidades federativas para formalizar la ministración de las vacunas que componen el esquema de vacunación, para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas durante el ejercicio 2014.
 6. Comprobar que los procedimientos de contratación celebrados por el CeNSIA para la adquisición y distribución a las entidades federativas de las vacunas que componen el esquema de vacunación se realizó en función de las necesidades de éstas, de conformidad con la norma reglamentaria correspondiente y bajo los criterios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y honradez.
 7. Verificar que la entrega y distribución de las vacunas se realizó por las cantidades y en las fechas pactadas con los proveedores, con objeto de cubrir las necesidades de la población; y en los casos en que se presentaron atrasos, verificar que se aplicaron las penalizaciones correspondientes; asimismo, comprobar que las cantidades distribuidas a las entidades federativas se corresponden con las pactadas en los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (convenios AFASPE).
 8. Comprobar que las cuentas por liquidar certificadas se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la recepción de las vacunas en las entidades federativas, de acuerdo con los plazos establecidos en los instrumentos jurídicos correspondientes.
 9. Comprobar que se implementaron las medias de control, seguimiento y supervisión mediante sistemas de información eficaces que aseguren el registro oportuno de las vacunas entregadas, aplicadas y sus desperdicios, que sean útiles en la toma de decisiones y que permitan conocer la cobertura por entidad federativa, tipo de biológico y grupo de edad.
 10. Efectuar una verificación física al estado de Chiapas para verificar el procedimiento de recepción, resguardo, distribución y aplicación de las vacunas que le fueron ministradas en 2014, de acuerdo con lo establecido en los convenios específicos y la normativa.

Áreas Revisadas

La Coordinación Administrativa, y la Dirección del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia (DPASIA), adscritas al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 19.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 74 y 75, Par. primero, Frac. I, II y IV.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 8, Frac. II, 64, Frac. I.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 44 y 52, Par. primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Art. 38, Frac. V y VII, 47, Frac. IV, VI y VII; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. tercero, numeral 14, Inc. a), Primera.- Ambiente de Control, Par. quinto; Manual de Organización Específico del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, numerales 1.7.6, apartado "Funciones", Par. séptimo, 1.7.6.0.0.1, apartado "Funciones", Par. segundo y tercero, y 1.7.6.0.0.1.1, apartado "Funciones", Par. primero y segundo; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.1.1.11; Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, Cla. sexta, Frac. I y V, Par. segundo, y Cla. séptima, Frac. X; Manual de Vacunación 2008-2009, Cap. 14, apartado "niveles de la cadena de Frío", "nivel estatal o delegacional", Par. último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.